

EXP-UNC:0059689/2010

VISTO:

Las actuaciones obrantes en expediente de referencia, iniciadas con motivo de que en sesión del día 25/11/2010 el HCD, por unanimidad, resolviera pedir informe acerca de si se podían utilizar cargos docentes en funciones de gestión, de acuerdo a lo obrante a fs. 1-2; y

CONSIDERANDO:

Las distintas actuaciones que a partir de lo detallado en el Visto se produjeran y/o agregaran, lo despachado por Comisión de Vigilancia y Reglamento, todo lo cual obra de fs. 3-13.

Las distintas opiniones vertidas en la presente sesión que constan en actas taquigráficas, copia de las cuales obran a fs. 17-21.

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

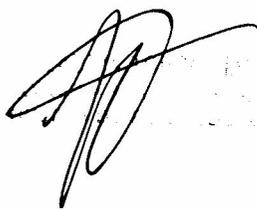
Artículo 1: No hacer lugar a lo expresado en el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, obrante a fs. 13 -13 vta.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, archívese.

DADA EN LA SALA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº

81 /12



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA